

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2202/ 2024.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 – CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE DE AULAS 1 – LADO ESTE Y ACCESO VIAL PARA LA UNVES – ID 454.682, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.---**

Villarrica, 05 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – Construcción de la Estructura del Bloque de Aulas 1 – Lado Este y Acceso Vial para la UNVES – ID 454.682, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

**CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de octubre 2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – Construcción de la Estructura del Bloque de Aulas 1 – Lado Este y Acceso Vial para la UNVES – ID 454.682, han presentado oferta las empresas: CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala (RUC 720953-3) y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (RUC 80005531-4).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.-----

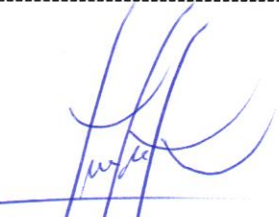
Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1252/2024 de fecha 31 de mayo de 2024 y Resolución del Rectorado N° 2167/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes en la presente licitación, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 31 de octubre de 2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – Construcción de la Estructura del Bloque de Aulas 1 – Lado Este y Acceso Vial para la UNVES – ID 454.682, recomienda: ----

- *ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – Construcción de la Estructura del Bloque de Aulas 1 – Lado Este y Acceso Vial para la UNVES – ID 454.682, a la empresa CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, con RUC N° 720953-3, por un monto total de Gs. 10.696.183.292 (Guaraníes diez mil seiscientos noventa y seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y dos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.*-----

  
Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis  
Secretaria General  
UNVES



  
Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz  
Rector  
UNVES

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2202 / 2024.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 – CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE DE AULAS 1 – LADO ESTE Y ACCESO VIAL PARA LA UNVES – ID 454.682, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.---**

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

### RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – Construcción de la Estructura del Bloque de Aulas 1 – Lado Este y Acceso Vial para la UNVES – ID 454.682, a la empresa **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA**, con RUC N° 720953-3, por un monto total de **Gs. 10.696.183.292 (Guaraníes diez mil seiscientos noventa y seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y dos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 522 – Construcciones de obras de uso institucional.-----
- Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
**PROF. MAG. EVANGELINA CRISTALDO DENIS**  
SECRETARIA GENERAL



  
**PROF. MAG. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**  
RECTOR